

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XII.

PALMA 15 DE NOVIEMBRE DE 1884.

Núm. 46.

REDACCIÓN.—Mesquida 6—3.º

ADMINISTRACIÓN.—Odón-Colom 34-1.º dha.

ADMINISTRACIÓN DEL PERIÓDICO EL MAGISTERIO BALEAR.

Las repetidas instancias que se han dirigido á los Asociados morosos en el pago de cuotas atrasadas y los frecuentes ruegos y excitaciones de que han sido objeto sin producir resultado alguno satisfactorio, ponen á esta Administración en el caso de adoptar ciertas medidas que cree indispensables para evitar perjuicios cuantiosos á la Asociación cuyos sagrados intereses tiene en custodia.

A este fin, aunque con el mayor sentimiento, se hace saber á los citados morosos que si en breve plazo no satisfacen sus atrasos, llegará el sensible caso de tener que publicar sus nombres, domicilio y cuota que adeudan con objeto de que el común de los Asociados conozcan quienes son los que abusan de tal carácter y no corresponden como deben á las consideraciones que desde hace mucho tiempo se les viene guardando.

Palma 4.º de Noviembre de 1884.

El Administrador,

ANTONIO PORTELL Y GONZÁLEZ.

DISPOSICIONES OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento, oído el Consejo de Instrucción pública y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Serán requisitos indispensables para aspirar por traslación y concurso á cátedras de establecimientos de enseñanza de Madrid, dependientes de la Dirección general de Instrucción pública, los prescritos en los artículos 2.º y 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870 para la provisión de cátedras.

Art. 2.º De cada tres cátedras vacantes en la Universidad Central, Escuelas superiores é Institutos de Madrid, una se proveerá por oposición, otra por concurso entre Catedráticos numerarios de los demás distritos universitarios, y otra en los supernumerarios y Auxiliares con opción al ascenso de los respectivos establecimientos de Madrid.

Art. 3.º En igual forma y condiciones se proveerán las cátedras que vacaren en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de los demás distritos universitarios, sin alterarse el orden establecido respecto de las demás Facultades.

Art. 4.º Serán admitidos á los concursos para la provisión de cátedras de número los supernumerarios y Auxiliares con opción al ascenso que acrediten cinco años de antigüedad en la enseñanza oficial, con los abonos que señala la Real orden de 13 de Noviembre de 1883 y las demás circunstancias que establece el art. 7.º del Real decreto de 6 de Julio de 1877.

Dado en Palacio á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

(Gaceta del 29 de Octubre.)

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Primera Enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 5 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

Escuelas Elementales completas de niños.

	Ptas.	Céts.
Bañalbufar.	625	00
Alaró (sustitucion.)	550	00
Mahon (Ayudantia.)	687	50
Tiene ademas consignada la gratificacion de 126 pesetas para auxiliar la clase nocturna.		

Incompletas de niños.

Biniamar (Selva.)	275	00
-----------------------------	-----	----

Adultos.

Santa Margarita (clase nocturna), sin otro emolumento que.	250	00
Santa Margarita (Ayudantia) sin otro emolumento que.	150	00

Escuelas elementales completas de niñas.

Inca	1100	00
Alcudia.	825	00

POR CONCURSO DE ASCENSO

Escuela de Párvulos.

Mahón	1375	00
-----------------	------	----

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones; el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes á la de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vinculos de parentesco inmediato.

Los aspirantes presentarán sus instancias

documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el título profesional ó documento equivalente, estando en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; asi como tambien las fechas de toma de posesion y cese y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro porqué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, segun los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 24 de Octubre de 1884.—Por D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

(*Boletín Oficial* de 8 de Noviembre.)

SECCION DOCTRINAL.

EL ASEO, SU IMPORTANCIA,
SU EXTENSION.

Con este título reproduce nuestro estimable colega *L'Higiène Practique* parte de un trabajo del Dr. Monín, titulado *La limpieza del individuo y de la casa*, premiado y publicado con gran éxito por la Sociedad francesa de Higiene, que dice así:

«La piel, esa cubierta protectora del hombre, está constituida por un tejido eminentemente vascular, que mantiene en equilibrio la temperatura exterior del cuerpo. Es además un órgano de secreción, de excreción, de absorción y de respiración. Por eso, desde Sanctorius, todos los fisiólogos coinciden en considerar la piel como uno de nuestros órganos más importantes, y en asociar íntimamente, por decirlo así, las condiciones

de la salud humana al funcionamiento normal del tegumento externo.

«Mediante las secreciones sudórica y sebácea y la perspiración constante (ó transpiración llamada *insensible*) realizadas por sus innumerables poros, desprende la piel más sustancias que los riñones y aun que los pulmones mismos. Por eso los animales, cuyas funciones cutáneas se suprimen (por ejemplo; los caballos, cuya piel se embrea) mueren quizá con mayor lentitud, pero tan infaliblemente como si se les privara de la respiración. La muerte en la viruela confluente es debida muchas veces á quedar suprimidas por la erupción las funciones cutáneas.

»Estos ejemplos demuestran por qué es instintivo, no sólo en el hombre, sino en todos los seres vivos. Si se observa que los animales pasan la mitad de su vida limpiándose la piel, por cuantos medios pueden, de toda suciedad; si para conservar la salud á nuestros caballos usamos constantemente el agua y la almohaza; si la civilización, exagerando el aseo individual, le trueca en atildamiento; si notamos que en nuestra época la limpieza general ó pública en una de las aspiraciones de la higiene social en cuyo estudio más se trabaja..... es porque el hombre ha reconocido en todos tiempos que la limpieza, es verdaderamente la piedra angular de la salud, y que el desaseo es uno de los más fecundos consocios y procuradores de la muerte.» «El hombre y la corrupción son incompatibles, ha dicho Fonssagrives: donde ésta reina aquél perece.»

Raspail emite este aforismo: «El desaseo es incesante engendrador de un malestar continuo.» Y recíprocamente, la limpieza preserva de las indisposiciones y de las enfermedades. La Rochefoucauld decía que «es al cuerpo lo que la amabilidad al alma;» y Bacón «lo que la decencia á las costumbres.» Y aún no es esto decir bastante, porque el aseo es en verdad la «salud visible,» ó al menos «su columna fundamental,» (Hufeland). Más necesario á las personas jóvenes que el aire y el alimento, el buen funcionar de la piel produce organismos sanos y robus-

tos: la limpieza, verdadero elixir de longevidad buscado sin éxito por tantos alquimistas, es también de consiguiente, elemento indispensable de la higiene de los ancianos, para quienes sobre todo se ha escrito el original aforismo del profesor Bouchardar: «La piel es el vicario de los riñones» y la ingeniosa comparación de Currie; «La piel es la válvula de seguridad de la máquina animal.»

«El agua era considerada por los antiguos como un elemento de inapreciable valor, y todas las religiones han creído deber poetizarla con las antiguas prácticas del bautismo y de las abluciones. El baño era entre los griegos una de las más sagradas obligaciones de la hospitalidad, y entre los romanos llegó esta práctica al mayor refinamiento imaginable. Los *Ayurvedas* nos dan á conocer cuán grande era la importancia religiosa que tenían las abluciones entre los antiguos indios. Moisés entre los hebreos y Mahoma entre los árabes multiplicaron hasta lo infinito estas abluciones, siempre bajo el pretexto emblemático de una purificación moral, pero realmente porque esos grandes hombres comprendían todo el saludable influjo de tales prácticas higiénicas, sobre todo en los países cálidos, en donde «el agua es á la piel lo que el aire es á los pulmones.»

»Solamente el uso del agua es capaz de tonificar el tegumento externo, favorecer sus facultades de absorción, arrastrar los productos epidérmicos innecesarios, y conservar así la integridad de tacto, ayudando á la nutrición «ese incesante torbellino» de que habla Currie, y que es en realidad la característica de la vida.

«El aseo debe realizarse en la totalidad del cuerpo, que constituye en su conjunto armónico un solo y grande órgano. Por consiguiente, las lociones generales y los baños deben hacer en la higiene privada un papel preponderante, y por supuesto independiente de toda consideración de edad, sexo y condición. Ciertos órganos exigen, además, cuidados especiales de limpieza; así como la primera infancia, la edad de la cuna implica

una higiene cutánea algo diferente en la práctica de la de las otras edades, etc., etc.

«Por otra parte el aseo debe extenderse de la piel á todo lo que constituye *el medio humano*. Debe reinar en todo: en la *alimentación*, en las *habitaciones* (granja, Escuela, cuartel), en el *vestido*, esa habitación íntima; en el *lecho* ese vestido del hombre que duerme ó que se halla enfermo. Por último, ciertas clases de la sociedad dedicadas á *profesiones* nocivas para la piel (curtidores, herreros, médicos, pescadores, etc.), deberán más que otro hacer del aseo minucioso el objeto constante de sus esfuerzos. Para éstos más que para nadie, estar limpios equivale á estar sanos y buenos. Ellos sí que pueden decir »el aseo es la salud visible.»

«En resumen: el aseo, individualmente, concierne á la piel, cuyo funcionamiento normal es indispensable para la vida. Aplícase por lo general al medio humano, englobando todo lo que rodea al hombre y llegando á ser así la condición indispensable de la vitalidad de las aglomeraciones humanas. En la Edad Media «el aseo era un vicio y el baño una indecencia.» (J. Arnould); la ausencia de higiene cutánea hacía frecuentes y graves las afecciones parasitarias más sencillas, y atraía sin cesar á la piel las descargas morbigenas de las diátesis más horribles. Entonces se extendía el desaseo como una lepra á las habitaciones y á las calles, y reflejaba sobre la piel su potente imperio. Creaba completas especies morbosas hasta entonces ignoradas; ahogaba la vida con pestilentes epidemias, mil veces más mortíferas que las más sangrientas batallas de aquellos tiempos.

«Hoy la voluntad activa del hombre y las incesantes mejoras que la instrucción, disipando las tinieblas de la ignorancia, aporta de día en día á los espíritus, han *cambiado sin duda todo eso* y modificado notablemente las costumbres higiénicas de los países civilizados. Pero aún tienen que predicar sin descanso el aseo todos cuantos tienen lengua y tienen pluma.

«El hábito, ha dicho perfectamente Ali-

bert es quien tiene las riendas del organismo animal. Él perfecciona el aseo, como lo perfecciona todo. Enseñemos, pues, desde muy temprano el aseo á nuestros hijos. Hagámosles ver cuán indispensables son los cuidados individuales que enseña la Higiene, que pronto comprenderán entonces la importancia y la moralidad de los dones de la medicina pública. Y cuando más tarde tengan que dar su opinión en las reuniones y asambleas donde ingresen por sus conocimientos y sus virtudes cívicas, impondrán á sus conciudadanos como cosas necesarias: construcciones sanas, calles anchas y aireadas, casas bien ventiladas en que el agua abunde y los desagües sean higiénicos, alcantarillado construido según la importancia de la población y las exigencias de la ciencia moderna.

»En una palabra, ampliarán por si mismos todos los datos de la higiene privada para aplicarlos sin vacilar á las sociedades urbanas. Básteles recordar que en el desaseo, toman su fuerza, su desarrollo, su vida, las epidemias; que el agua divinizada por la ciudad antigua es el enemigo más cruel de los miasmas; que casi todas las fiebres son de origen pútrido y merecen el nombre de *enfermedades de suciedad*, así como casi todas las miserias fisiológicas se derivan del desaseo individual; en suma (y para acabar con estas generalidades): *El aseo es uno de los más poderosos antagonistas de la muerte.*»

DR. E. MONIN.

(Del *Defensor del Magisterio*)

NOTICIAS GENERALES.

El Sr. Obispo de Salamanca ha fundado en Vitigudino un centro de Instrucción gratuita, donde los pobres podrán cursar la segunda enseñanza.

La Sociedad económica de Puerto-Rico ha acordado la formación de una biblioteca histórico-literaria provincial, con objeto de allegar materiales para escribir la historia de aquella Isla.

Por el Ministerio de Fomento se ha regalado una colección de cuadros á la Universidad de Zaragoza.

Han sido nombrados arquitectos auxiliares de obras de Bibliotecas y Museos Nacionales D. J. Marín Baldo, D. Joaquin Pavía y don Antonio Celdo.

El Sr. Ministro de Fomento ha nombrado á los directores de Fomento, Sres. Clemente, Octavio de Toledo y Madrazo, para que estudien el primitivo proyecto de edificio para Biblioteca y Museos y propongan en su vistas las aplicaciones más convenientes que se le puedan dar.

Habiendo dispuesto D. Lucas Aguirre y Juárez que todos los años, por Navidad, se distribuyeran 3.000 reales á los escritores públicos necesitados y sus familias, los testamentarios y patronos hacen saber:

1.º Que desde el dia de hoy hasta el 30 de Noviembre inclusive pueden solicitar este auxilio todos los escritores públicos y sus familias que se crean con derecho al referido legado.

2.º Las solicitudes serán remitidas con las pruebas y documentos que acrediten todas las circunstancias y méritos literarios de los solicitantes, así como las señas de su domicilio, á la calle de Alcalá, 23, piso cuarto derecha.

La resolución del jurado se comunicará oportunamente á los interesados.

Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto que hagan varias obras en el Museo de Pinturas á fin de instalar en él la Escuela Nacional de dicho arte.

Por Real orden del Ministerio de Ultramar se ha aprobado la resolución del Gobierno General de la Isla de Cuba, en virtud de la cual se otorgó á los estudiantes de las asig-

naturas de clínica autorización para mejorar las notas obtenidas en los exámenes.

La misma Real óden declara asimismo que el Decreto que por la misma se aprueba no debe considerarse para lo sucesivo como subsistente y de carácter general.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 15 DE NOVIEMBRE DE 1884.

UNA SOLA RAZÓN.

Algunos de nuestros colegas de Madrid están en estos momentos debatiendo la delicadísima cuestión de la enseñanza laica en las escuelas, siendo nuestro ilustrado compañero la *Educación* el único que sostiene debe adoptarse la enseñanza religiosa.

Sentimos mucho que la irregularidad con que recibimos los periódicos de la corte y las muchas faltas que en su percepción experimentamos, nos priven del placer de seguir atentamente las fases que presente la polémica, mayormente cuando nuestro sentir y las convicciones que de antemano teníamos, nos colocan al lado del nombrado colega con cuyas apreciaciones nos hallamos conformes.

No se crea, sin embargo, que al emitir la anterior afirmación nos anime el deseo de terciar en el debate; pues si hallamos justo y producente que se discuta y aclare un punto tan esencial y se den por una y otra parte las razones que se tengan por buenas y valederas en el campo de la verdad, no por esto nos hallamos revestidos de autoridad ni auxiliados de la necesaria competencia para alternar con los entendidos campeones que traen al palenque de la discusión [sus ideas, revestidas de brillantes formas y desenvueltas en argumentos enteramente aceptables bajo el concepto de los nobles y elevados propósitos á cuyo calor se manifiestan.

Por toda conclusión y en mérito del fundamento que necesariamente debe tener nuestra opinión, no como nuestra, sino como

resultado de una investigación que sin embargo nada tiene de filosófica, debemos exponer un solo argumento, el cual legitima, en cuanto á la concomitancia, la justicia de que la enseñanza que se dá en nuestras escuelas deba ser calcada en los principios de la Religión, esto es, fundándola en la idea de Dios como origen y como fin de todos los actos externos é internos y como causa y principio de todas las derivaciones y de todos los efectos.

En nuestra legislación política fundamental se establece la prescripción de que la religión del Estado es la Católica Apostólica Romana, la cual implica un deber ineludible en todos los actos y funciones que sean propios ó se deriven ó dimanen del Estado, deber que naturalmente ha de traducirse por un acatamiento al espíritu y á la letra de la citada prescripción y por consiguiente traerse al terreno de la práctica en las condiciones que impone el mandamiento legal.

Siendo las escuelas públicas una derivación del poder y de la entidad que el Estado representa, la enseñanza que en ellas se da no puede dejar de ser lo que el Estado es y por lo tanto suprimir en ellas la idea de Dios valdría tanto como suponer que en nuestro código fundamental no existe la base que hemos transcrito, esto es, que el Estado carece de religión.

Como se ve, prescindimos aquí de toda consideración filosófica y evitamos entrar en toda discusión que pueda relacionarse con los altos principios en que está basada la Constitución hoy vigente, que acatamos según y en la forma que mejor cumple á nuestros deberes como ciudadanos y como Maestros, habiendo solo aducido como único el argumento expuesto para fijar nuestra actitud y colocarnos en un terreno despejado y abierto.

Por lo demás, no dudamos que algo y aun mucho ha de aprenderse en la discusión sustentada por los periódicos aludidos, en la cual ha de verse invulnerado el argumento que acabamos de explicar.

Hoy más que nunca consideramos oportuna la reproducción de las siguientes líneas que hallamos en un periódico, las cuales tienen tanto de ingenioso como de verdadero:

«No hace mucho tiempo que un médico materialista quiso sustentar contra un famoso predicador la doctrina de la no existencia del alma, con cuyo objeto le hizo estas preguntas:

—¿Habeis visto alguna vez un alma?—No.

—¿Habeis oído una alma?—No.

—¿Habeis olido una alma?—No.

—¿Habeis gustado una alma?—No.

—¿Habeis sentido una alma?—Sí, á Dios gracias, dijo el padre.

Pues bien, prosiguió el médico, aquí tenemos cuatro sentidos, contra uno, en prueba de que no hay alma.

Entonces el predicador le replicó estas otras preguntas:

—Supuesto que sois doctor en medicina, decidme:

—¿Habeis visto un dolor alguna vez?—No.

—¿Habeis oído un dolor?—No.

—¿Habeis olido un dolor?—No.

—¿Habeis gustado un dolor?—No.

—¿Habeis sentido un dolor?—Sí.

Entonces, continuó el Padre, aquí teneis cuatro sentidos contra uno, que evidencian que no hay dolor, y sin embargo, vos sabeis que existe el dolor.»

Y en vista de esta conclusión, repliquen los ateos y los materialistas, aunque sean médicos.

La Junta Provincial de Instrucción Pública celebró sesión ordinaria el día 11 del actual. Entre otros acuerdos, se tomaron los de proponer á D. Antonio Obrador y Escandell, para el cargo de Maestro propietario de la Escuela de niños del Terreno y nombrar á D. Miguel Xemena y Campins, Maestro Sustituto interino de la primera Escuela de niños de Alaró.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición que se verificarán próximamente para proveer la Escuela de niñas de Mercadal (Menorca) lo formarán los señores don

Luis Barbarín, Canónigo y D. Pedro Alomar como vocales de la Junta provincial; D. Sebastián Font y D.^a Cayetana Alberta Jimenez como Directores de las escuelas Normales; el Inspector Provincial; D. Leon Carnicer como Catedrático del Instituto, y Doña María Obrador y D. Antonio Umbert como Maestros de Escuela Pública.

El antiguo y conocido periódico semanal de primera enseñanza titulado *La Reforma*, cuyo coste es 3 pesetas al semestre y 5 al año, anuncia á los nuevos suscritores por año entero el regalo de un ejemplar de los libros, programas, etc., de su director, cuyo importe asciende á unas 4 pesetas, si se suscriben antes de 1.º de Enero y mandan á la vez el valor de la suscripción. Además recibirán *gratis* el periódico hasta 1.º de Enero desde que se suscriban.

Dicho periódico se halla también en combinación con *El Liberal*, diario político, y al que suscribiéndose *por conducto del director de La Reforma*, se le manda ésta *gratis*. *El Liberal* cuesta 5 pesetas trimestre, y á los que se suscriban por año, se les manda además el regalo mencionado.

La Reforma abraza principalmente las siguientes secciones: 1.^a, *doctrinal*, ó sea artículos pedagógicos y administrativos, quejas

de los suscritores, etc.; 2.^a, de *noticias*, referentes á España y al extranjero y relacionadas con la primera enseñanza; 3.^a *oficial*, publicando por folletin, y en pliego separado cuando fuere menester, las disposiciones oficiales del ramo y un resumen de todo lo vigente en materia de primera enseñanza, con modelos de la documentación respectiva; 4.^a, de *variedades*, ó sea artículos y noticias de amenidad y de conocimiento útiles; 5.^a, *vacantes* de toda España; y 6.^a, *anuncios*.

COMPENDIO DE ANALOGÍA Y SINTAXIS CASTELLANAS

POR

S. T. FERRANDO.

Este *Compendio* que se recomienda á los Maestros de 1.^º Enseñanza, á pesar de su menor extensión, contiene igual cantidad de doctrina que el *Epítome* de la R. A., y por sus breves definiciones, y sencillo método, hacen que sea de grandísima utilidad para los niños que empiezan á dar lecciones de memoria.

Se halla de venta en las principales librerías de Palma, Manacor, Inca y Felanitx, la de los señores *Parpal* en Mahon y *Verdera* en Ibiza al ínfimo precio de dos reales ejemplar.

Considerable rebaja á los Sres. Maestros.

2

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año	5	ptas.
Por seis meses	2:50	»
Por trimestre	1:50	»

Los anuncios se pagarán á razón de 5 céntimos de peseta la línea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Mesquida 6—3.º y en la ADMINISTRACIÓN—Odón-Colom—34—1.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer día de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre.

INCOMPARABLES MAQUINAS PARA COSER
DE
LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER.»



SUCURSAL EN PALMA

4 JAIME II, 4.

La enseñanza de las labores en las Escuelas de niñas debe resultar necesariamente completa, perfecta y acabada si las Señoras Profesoras disponen de una máquina para coser y en ella adiestran y educan á sus discípulas.

Las exigencias de la época excluyen casi por completo cierta clase de costura hecha á mano, cuando la máquina la da superior en calidad y hermosura con una economía pasmosa de tiempo y sin detrimento de la vista, uno de los órganos mas esenciales del cuerpo humano.

Dos pesetas 50 cénts. semanales.

es necesario desembolsar no más, ó su equivalencia por cuotas mensuales ó trimestrales, para obtener una de las máquinas de la Compañía Fabril «Singer» que son las más á propósito para la enseñanza en las escuelas de niñas, según así lo han entendido diversas Juntas de Instrucción Pública de España y no pocas Juntas Locales de Primera enseñanza, adoptando exclusivamente nuestros modelos en las escuelas públicas.

Tenemos viajantes en todos los pueblos de la provincia con residencia en Manacor, Inca, Lluchmayor, Mahón, Ciudadela é Ibiza, los cuales giran visitas periódicas y se encargan gratis de recomponer las máquinas que se desarreglen.

MAQUINAS PARA COSER
DE TODOS SISTEMAS
RELOJERIA DE RUBIROLA

Odon-Colom y Siete Esquinas—Palma.

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camisería, sastrería, zapatería, y en especial para bordados.

Nuevos inventos, solidez y reformas.

La misma casa cuenta con viajantes inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital, Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Bini-salem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Ven á á plazos de 4 á 40 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y además relojes, á precios módicos.

Relojería de Rubirola, Odon-Colom.

TRASLADO.

LA MUY ANTIGUA Y ACREDITADA

CASA BANQUÉ,

única facultada en Mallorca é Ibiza para esponder las muy célebres máquinas para coser

WERTHEIM.

Se ha trasladado á un nuevo y espacioso local inmediato al antiguo, donde podrá servir con mayor puntualidad los constantes pedidos que recibe, como tambien llevar á efecto cualquiera reparación, para lo que cuenta con entendido personal y un taller exprofeso.

Recomendamos á las Sras. Profesoras la novísima máquina

WERTHEIM

que es sin duda alguna la más útil de las conocidas ya por ser casi completamente automática, por lo que está al alcance de las niñas de corta edad, como tambien por su maravillosa ligereza é incomparable perfección en las labores, no produciendo ruido alguno en su marcha.

MAQUINAS PARA OJALES.

No creemos por demás recomendar nuestro buen servicio con respecto á las poblaciones, pues nos complacemos en atender el mismo día cualquiera reclamación que se nos haga.

VENTAS Á PLAZOS

Viuda BANQUÉ.—Odon-Colom, 36, frente la Azuzena.